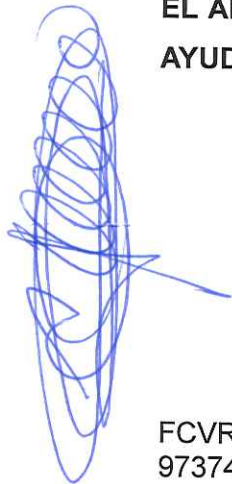



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 ENTRE LA FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA – REGIÓ EUROPEA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL ÁMBITO EUROPEO Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICAS EUROPEAS Y AYUDAR A FORMAR JÓVENES DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Castellón, 24 de octubre de 2018

REUNIDOS:



De una parte, la **Fundació Comunitat Valenciana – Regió Europea**, (en adelante FCVRE), con domicilio social en Valencia, Calle Caballeros 9, CP 46001, y con CIF nº G-97374771, y en su nombre y representación la Sra. D^a Daría Terrádez Salom, Directora de la FCVRE, facultada por escritura de poderes formalizada ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Valencia, D. Fernando Senent Ana, el día 26 de octubre de 2016, con el número de protocolo 1738, y autorizada la firma de la adenda por el acuerdo del Consell de 5 de octubre de 2018.



Y de otra, el **Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana**, (en adelante Ayuntamiento de Castellón), con domicilio fiscal en Castellón de la Plana, Plaza Mayor nº 1, CP 12001 y con CIF n.º P1204000B, y en su nombre y representación la Sra. D^a Amparo Marco Gual, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, expresamente autorizada para suscribir esta prórroga al convenio por medio del Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2018, de la Junta de Gobierno Local.

Ambas partes, en la representación que ejercen, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero: La Fundació Comunitat Valenciana-Regió Europea es una entidad que pertenece al Sector Público Instrumental y, consecuentemente, depende de la Generalitat, adscrita a Presidència de la Generalitat. El Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, que regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, en el artículo 4, establece el ámbito de aplicación subjetivo y hace referencia, en el punto 1.d, a los organismos públicos de la Generalitat, entre los que se encuentran las fundaciones de su sector público. En su tarea de representación, defensa y promoción de los intereses de la Comunitat Valenciana en el ámbito europeo, pretende facilitar la participación en el proceso de decisión e integración europea a las administraciones públicas, cámaras de comercio, entidades financieras, institutos tecnológicos, universidades, federaciones empresariales, ONGs, organizaciones agrarias, municipios, asociaciones civiles y, en definitiva, a la sociedad valenciana en conjunto.

Segundo: El Ayuntamiento de Castellón, como entidad local territorial, gestiona con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades a las cuales representa, dentro del marco de sus competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico, entre otras las recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es de gran relevancia y trascendencia para el Ayuntamiento de Castellón realizar un seguimiento de todas las políticas comunitarias que tengan por objeto la realización de iniciativas y proyectos europeos, en el marco de las mencionadas competencias municipales, así como formar a jóvenes de la ciudad en las citadas políticas y proyectos europeos. Todo ello con vistas a potenciar los planes municipales de desarrollo estratégico de Castellón, que le permitan convertirse en una ciudad de excelencia, mejorar su capacidad para innovar, adaptarse a las nuevas exigencias y articular la participación de los actores urbanos en un modelo de ciudad moderno, sostenible y con una visión de futuro compartida.

Tercero: Que con fecha de 26 de diciembre de 2017 se formalizó el convenio entre FCVRE y Ayuntamiento de Castellón, para defender y promover los intereses de los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana en el ámbito europeo, facilitar la participación en políticas europeas y ayudar a formar personas jóvenes de la ciudad de Castellón de la Plana.

Cuarto: La cláusula quinta del citado convenio prevé la posibilidad de prorrogarlo cuando acabe la vigencia por el periodo de un año, una vez sea esta aprobada por los órganos competentes de ambas instituciones.

Por todo lo expuesto, las partes

ACUERDAN

Prorrogar el convenio de colaboración firmado por las partes por el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2018 y el 25 de diciembre de 2019.

Y, como prueba de la conformidad, firman esta adenda en dos ejemplares originales válidos, en lugar y en fecha indicados más arriba.

Directora de la FCVRE



Daríá Terrádez Salom

Alcaldesa del Ayuntamiento de Castellón

Amparo Marco Gual